

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 282

Número de Repertorio: 624

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 282 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308584976	VINCES QUIIJE NELLY ISABEL	COMPRADOR
1308581956	ZAMORA MERO DANY CLEMENTE	COMPRADOR
CLTE191011	COMPAÑIA "RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151412000	82176	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 31 enero 2023

Fecha generación: martes, 31 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 9 6 6 3 1 V G R S I D C





Factura: 003-004-000040560



20231308003O00023

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308003O00023

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2023, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2.701

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA MERO DANY CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308581956
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO RESCILIADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2.701

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00319-DP13-2023-IR



ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**

2023	13	08	003	000023
------	----	----	-----	--------

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DE LA COMPRAVENTA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA RADIO VISION CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR DANY CLEMENTE ZAMORA MERO Y NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE QUE HAYA SIDO RESCILIADO.** - A PETICIÓN DEL SEÑOR DANY CLEMENTE ZAMORA MERO.

Manta, 19 de enero 2023.



**AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (S) DEL CANTÓN MANTA**

ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

Copia Certificada

NUMERO: (2.701)

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA RADIO VISION CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR DANY CLEMENTE ZAMORA MERO Y NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE.-

CUANTIA: \$ 14,541.45. -

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes 29 de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **GIOVANNI PANTALONE BOADA**, soltero, por los derechos que representa como **GERENTE** de la Compañía **RADIO VISION CIA. LTDA.**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**CIA. VENDEDORA**"; y, por otra parte los cónyuges señores: **DANY CLEMENTE ZAMORA MERO Y NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE**, casados entre si, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORES**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

1



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Intervienen, otorgan y suscriben por una parte el señor GIOVANNI PANTALONE BOADA, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., según documentos que se adjuntan y a quien en adelante y para efectos de la presente Escritura se le denominará "**LA CIA. VENDEDORA**", y, por otra parte, los cónyuges señores: DANY CLEMENTE ZAMORA MERO Y NELLY ISABEL VINCES QUIJJE, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "**LOS COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía RADIO VISION CIA. LTDA., es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra al señor José Abad Saltos, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el cinco de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El cual tiene una superficie total de ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, camino Público que conduce de Manta a Pacoche con cuatrocientos treinta y seis metros; por Atrás, con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta, con cuatrocientos treinta y seis metros; por el Costado Derecho, con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y trescientos veinte metros; y, por el Costado Izquierdo, con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros. Posteriormente mediante Ordenanza No. 299-ACL-M-87 expedida por el I. Consejo Cantonal de Manta el once de Agosto de 1987 se aprueba la urbanización. **TERCERA:**

2

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. Patricio F. Garcia Villavicencio. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTON MANTA, a petición de parte de la Sra. Tanya Baque Puebla, Asistente de Vicepresidencia de la Cia. VIPA S.A.

CERTIFICO.

Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que mediante escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Público segundo del Cantón Manta Abg. José Vicente Álava Zambrano el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita el diez y siete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, bajo el N. 422, escritura mediante la cual el señor José Abad Saltos vende a favor de la **COMPAÑIA RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA**, representada por su Gerente el señor: Fernando Dávalos Banegas, compraventa relacionada con un área de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción Parroquial el cual tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Lote o porción de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas,

POR EL FRENTE camino público que conduce de Manta a Pacoche con cuatrocientos treinta y seis metros,

POR ATRÁS con terrenos que le quedan al vendedor conocido con el nombre La Floresta, con cuatrocientos treinta y seis metros,

POR EL COSTADO DERECHO con terrenos de los herederos de don Federico Reyes y con trescientos veinte metros

Y POR EL COSTADO IZQUIERDO con terrenos que le quedan al vendedor con trescientos veinte metros.

HISTORIA DE DOMINIO: El vendedor adquirió por escritura de compraventa a Carlos Bravo Loo y Sra. Clara Victoria Marcillo Falconez de Loo mediante escritura celebrada ante el Notario Publico del Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita el dos de julio del mismo año de su otorgamiento. Por escritura celebrada en esta ciudad el tres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada ante el Notario Sr. Cesar Antonio Ochoa inscrita el diez y siete de octubre del mismo año, por compra a Pedro Policarpo Reyes Zambrano.

Por escritura de compraventa celebrada ante el Notario de Quito el nueve de abril del año en curso autorizada ante el Notario Dr. Mario Zambrano Sea inscrita en el Registro de la Propiedad el diez y ocho de los mismos mes y año, por compra al Banco Manabita en liquidación. Estas escritura se celebraron y se inscribieron en 1.968. El Banco Manabita en liquidación esta representado en ese entonces por el Licenciado José Luis Tamayo Rigail soltero, en calidad de Intendente Especial de la liquidación de dicho banco y apoderado de la Intendencia de Bancos. Posteriormente se han efectuado las siguientes ventas:

Con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta bajo el N. 686 se encuentra inscrita la escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Vigésimo del Cantón Quito el doce de mayo de mil novecientos ochenta escritura por medio de la cual la Cia. Radio Vision vende a favor de la Sra. MARIA DEL PILAR FRANCO BARBA VIUDA DE RIVADENEIRA, sobre una parte de dicho predio desmembrado de la esquina sureste del lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 30 metros y lindando con camine a Pacoche, por atrás los mismos

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN DE MANTA

30 metros y linderando con mas terrenos de la vendedora Radio Visión, por un costado 30 metros y linderando así mismo con mas terrenos de la vendedora Radio Visión y por el otro costado con los mismos 30 metros y linderando con calle abierta por la vendedora para entrar a los terrenos de la misma. **Sup. total 900m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.006 se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 1ro. de septiembre de 1.981 a favor del Tnte. MANUEL TROYA MORA, sobre una parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y calle publica, por atrás con los mismos 90 y metros y colinda con propiedad de Efraín Rivera Garaicoa, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle pública, **La superficie total de 2.025 m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.007, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico 1ro. del Cantón Manta el 1ro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Capitán de Aviación Sr. EFRAIN RIVERA GARAICOA, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del Señor Teniente Manuel Troya Mora, por atrás con los mismos 90 metros y con propiedad del señor Coronel Mario Naranjo Bardellini por un costado con 25 metros, con el Templo Masónico y por el otro costado con 20 y calle publica, el cual tiene una superficie total de **2.025m2.**

Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el N. 1.008, se encuentra inscrita la Escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico segundo del Cantón Manta el 1ro. de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Coronel de Aviación MARIO NARANJO BARDELLIMI, sobre un área de terreno la misma que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con 90 metros y colinda con propiedad del señor Capital Efraín Rivera Garaicoa, por atrás con los mismos 90 metros y calle publica, por un costado con 25 metros con el Templo Masónico y por el otro costado con veinte metros y calle publica, **el área total es de 2.025 m2.**

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 301, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público cuarto del Cantón Manta el 22 de febrero de 1.983, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor Ing. LUCIANO DELGADO FALCONEZ, casado sobre parte de dicho inmuebles el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 22 metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás 22 metros y terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho terrenos de propiedad de la vendedora, por el costado derecho 18 mts.50 cts. y terrenos de la Cia. Vendedora. Y por el costado izquierdo 18 mts. 50 cts. y calle planificada.

Posteriormente con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 1.079, se encuentra inscrita la escritura publica de Ratificación de compraventa escritura celebrada ante el Notario Publico tercero del cantón Manta el

Cualquier adamentadura, Atención o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

(-ms)

treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y mediante la cual ratifican la escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. LUCIANO DELGADO FALCONEZ escritura que consta inscrita con fecha quince de marzo de 1983.

Con fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 302, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del cantón Manta el 11 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. LUCIANO DELGADO VELEZ, sobre parte del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 22 metros y carretera que conduce de Manta San Mateo, por atrás 22 mts, y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho 18mts y calle planificada, y por el costado izquierdo 18 mts.s y terrenos de la Cia. Vendedora.

Con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, bajo el N. 579, se encuentra inscrita la Escritura pública de ratificación de compraventa autorizada el 25 de enero de 1985, ante el Notario Público Tercero de Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Señor Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, en la que manifiestan que en escritura inscrita el 15 de marzo de 1983, no se aparejaron dentro de los documentos habilitantes la autorización de venta de la Junta General de los Accionistas de la Cia. Siendo por lo tanto y de acuerdo a expresas disposiciones del Código Civil en vigencia la venta nula en la cual la Cia. Vendedora, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas por la presente escritura, se ratifican en dicha venta a favor del Ing. Luciano Delgado Vélez y en esta forma se convalida la anterior compraventa.

Con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 197, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES EMPERATRIZ ROCA PALMA compraventa relacionada con una parte de dicho terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veinte y nueve metros y carretera que conduce de Manta a San Mateo, por atrás, veinte y nueve metros y terrenos de propiedad de la compañía vendedora, por el costado derecho veinte y siete metros y terrenos de la Compañía vendedora y por el costado izquierdo veinte y siete metros y lindera con terreno de la señora Pilar Franco de Rivadeneira, **con una superficie total de setecientos ochenta y tres metros cuadrados.**

Posteriormente, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.067, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón Manta el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura por medio de la cual ratifican y convalidan la escritura que suscribió con la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. MERCEDES EMPERATRIZ ROCA PALMA DE MOREIRA escritura de compraventa que consta inscrita con fecha 21 de febrero de 1983.

Con fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 436, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta el cuatro de abril en 1983, escritura otorgada por la Cia. Radio

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Visión a favor del Sr. EDMUNDO ADOLFO SUSSMAN ROBLES, sobre **parte** de dicho inmueble el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente dieciocho metros y calle pública, por atrás dieciocho metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora, por el costado derecho con veinte metros y terrenos de propiedad de la Cia. Vendedora y por el costado izquierdo con veinte y dos metros y calle proyectada.

Posteriormente, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N. 1.253, se encuentra inscrita la escritura pública de ratificación celebrada ante el Notario Público del Cantón Sr. Jaime Delgado Intriago el día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura ratificada por cuanto en la anterior habían omitido algunos documentos habilitantes, que por la presente se aparejan a la presente escritura.

Con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el N.764, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público tercero del Cantón del Manta el ocho de junio de 1984, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la CONGREGACION DE ESCLAVAS DEL DIVINO CORAZON representada por la hermana Isabel López Serrano, soltera, compraventa relacionada con **parte** de dicho inmueble el mismo que circunscribe así, por el norte con ciento cuarenta metros cincuenta centímetros y colinda con propiedad de la Cia. Cesa y más propiedades del señor Juan Pantalone por el sur con ciento cuarenta y seis metros y con propiedad de Radio Visión, por el este con ciento dieciocho metros y camino público y por el oeste con ochenta y tres metros y con propiedad de Radio Visión y más propiedades del Sr. Juan Pantalone, con una superficie total de catorce mil doscientos ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. La venta se hace para en dicho inmueble sea construido el Colegio Julio Pierregrose.

Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 192, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Iro. Suplente del Cantón Manta el dieciséis de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de ROSA ISABEL RIVERA RIVAS DE SILVA, casada, compraventa relacionada con los lotes de terrenos número **ciento noventa y seis y ciento noventa y siete de la manzana doce** que están unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto y miden cuarenta y dos metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados, y lindera por el frente la calle B y por atrás con terrenos de los vendedores por el costado derecho con la Avenida número dos y por el costado izquierdo con la avenida número tres.

Con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el N. 550, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa a favor del Teniente MARCO VINICIO MORALES CHIRIBOGA, celebrada ante el Notario Público Tercero de Manta el 18 de abril de 1983, sobre **parte** de dicho inmueble el mismo que se circunscribe así, por el norte con cuarenta metros propiedad de Radio Visión S.A. por el sur cuarenta metros camino público, Este veinte metros camino público y oeste veinte metros y propiedad de Radio Visión lote de terreno que tiene una **superficie total de: ochocientos metros cuadrados.**



(CUSTO)

Con fecha cinco de febrero de 1985, bajo el N. 212, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público de Montecristi el día treinta de enero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Sr. EDUARDO BOLIVAR INIGUEZ LUZURIAGA, compraventa que esta relacionada con un terreno y casa ubicado en el carretero a San Mateo del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, NORTE terrenos de vendedor en la longitud de quince metros, cuarenta centímetros sur carretero a San Mateo en la longitud de diez y ocho metros treinta centímetros Este terrenos del vendedor en la longitud de veinte metros y oeste calle pública en la longitud de veinte metros veinte centímetros. La **superficie total de trescientos veintisiete metros cuadrados**. No consta historia.

Con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N.291, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico segundo de el Cantón Manta el cuatro de febrero de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyugues Sr. CESAR AUGUSTO DAVALOS HERRERA Y SRA. MARIANA DE JESUS MOREIRA GARCIA DE DAVALOS, sobre una parte de dicho inmueble el mismo que esta situado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta y calle planificada, Parroquia Manta, del Cantón Manta, cuyos linderos y medidas, son norte terreno del vendedor en la longitud de dieciocho metros, sur carretero a San Mateo en la longitud de dieciocho metros, Este Templo Masónico en la longitud de veinte metros Oeste terreno del vendedor en la longitud de veinte metros, el que tiene una **superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados**. No consta historia de dominio.

Con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco bajo el N. 732, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro del Cantón Manta, (Notario Suplente) el veintiocho de febrero de 1984, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor de edad CARMEN REBECA FLORES AZUA representada por su padre el Ing. Flores Barcia, compraventa relacionada con una parte de terreno el mismo que está ubicado en la **manzana dos lote número veintiocho** que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle publica, por atrás con quince metros y terrenos del vendedor, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros con terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua y por el costado izquierdo con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de junio de 1985, bajo el N. 733, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada ante el Notario Iro. Suplente del Cantón Mana el veintiocho de febrero de 1984 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la menor Karla Valeria Florés Azua, representada por su padre el señor Ing. Alfredo Flores Barcia casado, compraventa relacionada con una parte del predio descrito el mismo que se encuentra ubicado en la **manzana dos lote N.25** y que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince, metros y carretera que conduce a San Mateo, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Renzo Cepeda Azua, por el costado derecho con veinte y siete metros y terrenos pertenecientes al vendedor, por el costado izquierdo con veinte y siete metros y terrenos del señor Juan Moreira.

Con fecha 11 de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el N. 734, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa, celebrada ante el Notario

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Publico Iro. Suplente del Cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del menor RENZO CEPEDA AZUA representado por su madre la Sra. Rebeca Azua de Flores, compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la **manzana Dos, lotes signado con los números veintiséis** que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente con quince metros y calle publica, por atrás con quince metros y terrenos pertenecientes a Karla Valeria Flores Azua, por el costado derecho con veintitrés metros cincuenta centímetros, y terrenos del vendedor y por el costado izquierdo con veinte y tres metros cincuenta centímetros y terrenos de la señora Carmen Rebeca Flores Azua. La compra el menor la aceptara en su mayoría de edad.

Con fecha 30 de Julio de 1985, bajo el N. 940, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta, el 22 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la señora ANA TELESILDA REYES LOPEZ DELGADO, casada, compraventa relacionada con parte del predio descrito, el cual esta conformado por **dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran asignados con los números CIENTO SESENTA Y CIENTO SESENTA Y UNO, de la manzana N. once**, los mismos que se encuentra unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**.

Con fecha veintiséis de Agosto de 1985, bajo el N. 1.080. se encuentra inscrita la escritura publica de RATIFICACION DE COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el día 30 de agosto de 1984, escritura mediante, la cual ratifican la escritura de compraventa que suscribió la Cia. Radio Visión S.A. a favor del Ing. LUCIANO DELGADO VELEZ, casado, la cual consta inscrita con fecha 15 de Marzo de 1983.

Con fecha veinticinco de Octubre de 1985, bajo el N. 1402, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. Encargado del Cantón Manta, el veintidós de octubre de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora ESTRELLA MONSERRATE MOREIRA MOREIRA DE MORALES, compraventa relacionada con una parte de dicho terreno el mismo que esta asignado como lote **NUMERO TREINTA Y CUATRO de la manzana NUMERO DOS**, predio que tiene forma irregular y una **superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS**.

Con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, Bajo el N. 1.606, se encuentra inscrita la escritura publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. encargado del Cantón Manta, el día veinte de Noviembre de 1985, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor CRISTODULO TEODORO PEREZ SEGOVIA Y GLORIA MONSERRATE CARDENAS QUIROZ DE PEREZ, sobre parte de dicho inmueble el mismo que se encuentra **signado con el número DIECINUEVE DE LA MANZANA NUMERO DOS**, el mismo que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS**.

Con fecha ocho de Enero de 1986, bajo el N. 26, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Iro encargado del

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Cantón Manta, el tres de Enero de 1986, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la señorita NANCY MARIA BENAVIDES PISCO, soltera, compraventa relacionada con el lote **CIENTO OCHENTA Y UNO A, de la Manzana DOCE**, camino a San Mateo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**.

Con fecha 18 de abril de 1986, bajo el N.513, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario encargado del Cantón Manta el día tres de Marzo de 1986, escritura otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor LUIS MANUEL CHAVEZ BAIRD, casado con un lote de terreno signado con el número **CINCUENTA Y SIETE, de la manzana CUATRO**, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; por el norte con propiedad del señor PANTALONE, con veinticinco metros, por el sur calle C; en parte con doce mts. cincuenta centímetros y en otra parte formando un ángulo con la Avenida cinco y doce metros cincuenta centímetros, por el Este con el lote número cincuenta y ocho y cuarenta metros, y por el oeste en parte con pasaje comunal y veinte metros y formando un ángulo recto con la calle C y con veinte metros.

Con fecha nueve de Mayo de 1986, bajo el N. 618, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el cinco de Mayo de 1986, ante la Notaria Ira. de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor del señor MARIANO NICASIO MENDOZA SALTOS Y SRA. MARIA AURORA PINARGOTE CEVALLOS, **de un inmueble compuesto de casa y terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, norte veinticuatro coma setenta y cinco metros y lote número ciento setenta y nueve, sur veinte metros y lote ciento ochenta y uno A, este diecisiete coma cincuenta y dos metros calle publica, y oeste diecisiete coma cincuenta y dos metros y lote ciento ochenta y dos, la superficie total de trescientos noventa y uno con ochenta metros cuadrados.**

Con fecha 21 de mayo de 1986, bajo el N. 682, se encuentra inscrita la escritura publica de compra venta autorizada el 18 de febrero de 1986, ante el Notario Iro, de Montecristi, otorgada por Radio Visión Cia Ltda., a favor de la señora YOLANDA RIVERA SANTANDER DE VACAS, el lote **signado con el numero once de la manzana numero uno**, el mismo que pertenece a la urbanización, CONDÓMINIO BARBASQUILLO, el cual tiene una **superficie total. De TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.**

Con fecha 21 de Mayo de 1986, bajo el N. 683, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Iro de Montecristi el día 18 de Febrero de 1986, ante el Notario ya suscrito otorgada por la Radio Visión S.A. a favor del señor Arq. JOSÉ RICARDO ALAVA RIVERA, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno numero trece de la manzana numero UNO, el mismo que tiene una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha seis de Junio de 1986. Bajo el N. 773, se encuentra inscrita la Escritura pública de compraventa autorizada el veinte de mayo de 1986, ante el Notario Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señora BARTOLA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

BRIGIDA CAÑARTE PIN, sobre el lote numero **DOSCIENTOS UNO** de la manzana numero **TRECE**, el mismo que tiene una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**.

Con fecha Tro. de Julio de 1986, bajo el n.898. se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el tres de Diciembre de 1985, ante la Notaria Ira. del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor de la Sra. **RAFAELA GUIDOTTY LANGE**, del lote de terreno numero **CIENTO VEINTICINCO** de la manzana numero **OCHO**, que tiene por el frente Avenida cinco con trece metros cincuenta centímetros, por el sur con el lote numero ciento veintitrés con trece metros sesenta y dos centímetros, por el Este con lote Nro. Ciento veinticuatro con veinte y tres metros noventa y seis centímetros y por el Oeste con lote ciento veintiséis con veintitrés metros noventa centímetros.

Con fecha dos de Julio de 1986, bajo el N. 902, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el 29 de abril de 1986, ante el Notario Publico Segundo del Cantón Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Ing. **HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ**, sobre los lotes signados con los Nros. **VEINTISIETE, VEINTINUEVE Y TREINTA** de la manzana numero **DOS**, que unidos en si forman un solo cuerpo cierto, de forma irregular con una superficie total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 1 de Agosto de 1986, bajo el N. 1066, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto de Portoviejo, veintiocho de julio de 1986, otorgada por la Cia Radio Visión a favor del señor **JOSE OSWALDO VITERI MARTINEZ Y SRA. NARCISA LILIANA JASMINA GUILLEN CEDEÑO**, el lote numero **CIENTO VEINTICUATRO** de la manzana **OCHO**, el mismo que tiene un área total de **CUATROSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS**.

Con fecha treinta de Octubre de 1986 bajo el N. 1570. se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el cuatro de Agosto de 1986, ante la Notaria Publica Ira. del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los menores de edad **JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO CAGIOLIONI SAN ANDRES**, del lote de terreno signado con el numero **CINCO** de la manzana numero **UNO**, el mismo que tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás, por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados, ósea de fondo. El segundo lote marcado con el N. **SIETE DE LA MANZANA UNO** el cual tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente y atrás por veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados.

Con fecha siete de Junio de 1988 bajo el N. 859. se encuentra inscrita la Escritura Publica de rectificación de compraventa autorizada el nueve de Marzo de 1988 ante el Notario Tro. de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión de Manta a favor de los menores **JOSE REYNALDO, MARIA GABRIELA Y DIEGO ALBERTO, CAGIOLIONI SAN ANDRES**, en la que rectifican la escritura que consta inscrita el treinta de Octubre de 1986, rectificando que realmente venden el lote Nro. **CINCO** de

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



la manzana Nro UNO, que tiene catorce mts. Cincuenta centímetros de frente y atrás y veintitrés metros cincuenta centímetros por cada uno de sus dos costados. es decir de fondo y lindera por el frente Avenida Dos por el Sur con el Sr. Juan Moreira, por el Este con el lote tres y por el Oeste con el lote siete.

Con fecha Once de Diciembre de 1986, bajo el N. 1839, se encuentra inscrita la Escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la Cia. Radio Visión, a favor de los menores VALERIA ESPERANZA ANDREA NOEMI Y PAOLA DOLORES CEVALLOS TRUEBA, un terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Norte con quince metros y terrenos del vendedor, por el sur con quince metros y carretero a San Mateo, por el Este con veintisiete metros, propiedad del Dr. Luciano Delgado Falconez, por el Oeste con veintisiete metros y con terrenos del vendedor.

Con fecha 11 de Diciembre de 1986, bajo el N. 1840, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada el 18 de Abril de 1984, ante el Notario Publico Tercero de Manta, otorgada por la Cia. Radio Visión, a favor de las Sra. ESPERANZA BARDINA DE TRUEBA MIRONES, un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte Avenida Nro. 2 y terrenos del vendedor con veinte metros, por el sur con propiedad de la Sra. Pilar Franco de Rivadeneira, con diecisiete metros, por el Este con carretera publica a la playa con veinte metros cincuenta centímetros y por el oeste con terrenos del vendedor y veinte metros.

Con fecha 4 de Marzo de 1987, bajo el N.273, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el veinte de Febrero de 1987, ante el notario Iro. de Manta, el cual es otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ANGEL WILLIAMS ALARCON CHAVEZ Y SRA. ANGELA CARMEN BRAVO MUÑOZ, sobre el lote numero CIENTO SETENTA Y SIETE de la manzana Once, con una superficie total de doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Con fecha veinticinco de Marzo, de 1987, bajo el N. 355, se encuentra inscrita la escritura pública, de compraventa celebrada en la Notaria Publica de Manta el veinte de Febrero de 1987, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor LUIS FERNANDO DEL CASTILLO BORJA, sobre el lote numero CIENTO CINCUENTA Y OCHO. De la manzana Diez, el cual tiene una área total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha veintiséis de Marzo de 1987, bajo el N.362, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el veintitrés de febrero de 1987 ante el Notario Iro. de Manta en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., vende a favor del Ing. CARLOS ENRIQUE APOLO FERNANDEZ, el lote numero veintitrés de la manzana N.2 el cual tiene una superficie total de CUATROSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de junio de 1987, bajo el N.721, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta el 21 de Abril de 1987, otorgada pro la Cia. Radio Visión Cia Ltda., a favor del Señor ENRIQUE VICENTE MOSQUERA BALLESTEROS, el lote numero Dos de la

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

manzana Nro UNO, con una area total de TRESCIENTOS DIECISIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Julio de 1987, bajo el N.925, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta, el dia diez de Junio de 1987, otorgada por la Cia, Radio Visión a favor de la señorita RITA MONICA PALADINES BAZURTO, sobre un área marcada con el **Nro. CIENTO CATORCE de la manzana OCHO**, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte con diecisiete metros y con el lote numero ciento diecinueve, por el Sur con igual medida de diecisiete mts. y Avenida cuatro, por el Este veinticuatro metros y calle B y por el Oeste con veintitrés metros noventa y un centímetros y con el lote numero ciento quince.

Con fecha 17 de Julio de 1987, Bajo el N.926, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta, el diez de Junio de 1987, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señorita MARISOL DEL ROCIO MEDRANDA ROJAS, sobre los lotes **números doscientos ocho, doscientos nueve, doscientos diez y doscientos once de la manzana número trece**, teniendo el lote Nro. 208; **una superficie total de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros. El lote número 209, tiene la superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados. El lote Nro. 210 tiene una superficie total de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros cuadrados y el lote Nro. 211 tiene una superficie total de trescientos cuarenta y cuatro metros con setenta y ocho metros cuadrados.**

Con fecha 17 de Julio de 1987, bajo el N. 927, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada el veintiséis de Marzo de 1986, ante el Notario Iro. de Manta, en la que Radio Visión vende a favor del señor OTTO LEONARDO PALADINES BASURTO, el lote **Nro. CIENTO OCHENTA Y UNO B, el mismo que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 3 de Agosto de 1987, bajo el N. 1007, se encuentra inscrita la venta a favor del señor FREDD WINNER ARTEAGA ARTEAGA y señora PATRICIA MARJORIE GOMEZ RODRIGUEZ, autorizada el veintisiete de Abril de 1987 ante la Notaria Ira. del Cantón Manta, con el lote **Nro. NUEVE de la manzana UNO, con una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 3 de Diciembre de 1987, bajo el N.1719, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada el ocho de Mayo de 1987 ante la Notaria Ira. de Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Srta. MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, sobre el lote **descrito n.15 DE LA MANZANA 2.1 el cual tiene una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CENTIMETROS CUADRADOS.**

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

(Siete)

Con fecha 9 de Diciembre de 1987, Bajo el n. 1745, se encuentra inscrita la escritura publica de Compraventa autorizada el dos de Julio de 1987, ante la Notaria Primera de Manta, en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del Sr. FAUSTO TRIVIÑO MOREANO, una parte de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte propiedad del señor Pantalone con treinta y nueve metros por el sur propiedad de la vendedora, Radio Visión con veintidós metros, por el este camino público y veinticinco metros propiedad del señor Pantalone con veintitrés metros y por el oeste con herederos del señor Flavio Reyes con cuarenta y tres metros, con una superficie total de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 31 de Diciembre de 1987, bajo el N. 1906, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el diez de Septiembre de 1987, ante la Notaria Ira. de Manta, en la que la Radio Visión vende a favor de la señorita MERCEDES GUILLERMINA SAN ANDRÉS CEDENO, el lote número **SIETE** de la manzana **UNO**, el cual tiene una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha Enero veinte de 1989 bajo el N. 130 se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 25 de Noviembre de 1988, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la señor CARMEN INES MORA MORA DE NIKETTA, el lote Nro. **CIENTO DIECISIETE** de la manzana **8**, el cual tiene una superficie total de **cuatros cientos tres metros con treinta y dos metros cuadrados.**

Con fecha 17 de Marzo de 1989 bajo el N. 455, se encuentra inscrita la venta a favor de MARIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, sobre el lote número **QUINCE** de la manzana **M2.1**, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la compradora sobre el mismo inmueble que se encuentra inscrito anteriormente con fecha tres de Diciembre de 1987.

Con fecha 15 de Junio de 1989 bajo el N. 1.029 se encuentra inscrita la escritura Publica de Compraventa autorizada el 13 de Abril de 1989, ante la Notaria Ira. de Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor de los conyuges Sr. JUAN ARTEMIO PELAEZ DELGADO Y SONIA SUSANA SILVIA SANCHEZ, el lote número **CIENTO NOVENTA Y OCHO** de la manzana número **TRECE** el cual tiene una superficie total de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.**

Con fecha cuatro de Diciembre de 1989 bajo el N. 2009, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el Iro de Diciembre de 1989 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor ANGEL OLMEDO BELLO ACEBO, un lote de terreno el mismo que tiene una superficie total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.** Lote signado con el N. 113 de la manzana N.7 de la Urb. Radio Visión.

Con fecha 10 de Abril de 1990 bajo el N. 467, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autorizada el ocho de Diciembre de 1989, ante la Notaria Ira.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

de Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de CARMEN INES MORA MORA, un lote de terreno que tiene por el norte con el lote numero ciento dieciocho con trece metros ochenta y siete centímetros, por el sur con la avenida cuatro con catorce metros por el Este con el lote numero ciento quince con veintitrés metros noventa centímetros y por el oeste con el lote ciento doce con veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros.

Con fecha 12 de Junio de 1990 bajo el N.763, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 19 de mayo de 1.989 ante la Notaria Ira. De Manta otorgada por Radio Fisión a favor de ALICIA TELMA LOPEZ GRAIN DE VELEZ, sobre los lotes **marcados con los Ns-178, y 179 de la manzana N. II** circunscrito dentro de los siguientes linderos y, medidas, por el norte con lote n.89, con cuarenta y dos metros cincuenta y dos metros cincuenta y dos centímetros, por el sur con el lote N.180 con 34 metros veinte centímetros por el este calle A con cincuenta y tres metros veinticinco centímetros y por el oeste con el lote numero ciento setenta y seis y ciento setenta y siete con cincuenta y dos metros noventa centímetros.

Con fecha 17 de diciembre de 1.990 bajo el N.1939, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el cinco de diciembre de 1.990, ante el Notario publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA **dos lotes de terrenos signados con los lotes Ns. 106 y 108 de la manzana numero siete** que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que es esquinero y tiene una superficie total de novecientos treinta y seis metros cuadrados. Ochenta y un decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1.990 bajo el N. 1.940, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el cinco de diciembre de 1.990 escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. RITA VIRGINIA TOALA RODRIGUEZ el **lote de terreno numero ciento dos y parte del lote numero 103, de la manzana N. 7** que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, y tiene una superficie total de quinientos cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1.990 bajo el N.1941, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1.990 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ de **dos lotes de terrenos signados con los Ns. 105 y 107 de la manzana N. 7**, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto esquinero y tiene una superficie total de novecientos treinta y seis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 17 de diciembre de 1.990 bajo el N. 1.942, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1.990 escritura otorgada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del señor JUAN JAIME ESCOBAR TOALA el **lote de terrenos signado con el N. 104 y parte del lote N. 103, de la manzana N. 7** los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, esquinero y tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

(ocho)

Con fecha 31 de diciembre de 1.990 bajo el N. 2060 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 26 de diciembre del 990 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión vende a favor de la Sra. Maria Mercedes Palacios Vélez de Cañizares, **los lotes Ns. 60, 61 y 62 de la manzana N. 4.- EL LOTE N. 60 tiene un área de 640 metros, el lote n.61 tiene un area de 640 metros y el lote N. 62 con una área de 640 metros**

Con fecha 9 de enero de 1.991 bajo el N.68, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 28 de diciembre de 1.990 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en el cual la CIA. Radio Visión vende a favor del señor RODRIGO ALFONSO MONCAYO DIAZ dos lotes signados con los Ns. 111 y 112, de la manzana N. 7. **El lote N. 111 tiene por el norte diecisiete metros, por el sur diecisiete metros por el este veintidós metros setenta centímetros y oeste veintidós metros sesenta y tres centímetros. EL LOTE NUMERO 112 mide por el norte once metros noventa centímetros, Sur. Once metros noventa centímetros, Este veintidós metros sesenta y tres centímetros y oeste veintidós metros cincuenta y nueve centímetros, teniendo una superficie total de los dos lotes de terrenos de Seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados.**

Con fecha 21 de marzo de 1.991 bajo el N.629, se encuentra inscrita ola escritura publica de compraventa autorizada el 28 de diciembre del.990 ante el Notario Primero del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de GINGER VICENTA REYES DELGADO **el lote numero 70 de la manzana N.4,** que tiene por el frente y atrás dieciocho metros por el oeste y oeste cuarenta metros.

Con fecha 6 de mayo de 1.991 bajo el N. 1034, se encuentra inscrita la escritura publica de PODER ESPECIAL autorizada el 18 de abril de 1.991 ante el Notario Publico Cuarto de Manta escritura otorgada por el Sr. Geovanny Pantalone Bóada gerente de la CIA. Radio Visión a favor del señor Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA, como representante de la Constructora ESCOAL Cia. Ltda, sobre la urbanización Condominio Barbasquillo.

Con fecha 11 de septiembre de 1.991 bajo el N.1825, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el 23 de Agosto de 1991 cual la Cia. Radio Visión vende a favor del Ing. FREDDY AUGUSTO MACHUCA QUIROZ **un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte con quince metros y avenida dos, por el sur con quince metros y lote N.21, Por el este con veintitrés metros cincuenta centímetros y lote n.20 con dieciocho metros y lote N.-19 con cinco metros cincuenta centímetros y por el oeste con veintitrés metros cincuenta centímetros y lote n. veinticuatro con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros con cincuenta metros cuadrados.**

Con fecha 7 de octubre de 1.991 bajo el N.1955, se encuentra inscrita la escritura publica de Compraventa autorizada el 2 de octubre de 1.991 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia Radio Visión vende a favor de la Sra. ANNY DURAN LEON DE MEDRANDA un **lote de terreno signado con el N.195 de la**

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

manzana Doce, con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados.

Con fecha 7 de octubre de 1.991, bajo el N. 1954, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 2 de octubre de 1.991, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. FLOR CHAVEZ DE DURAN **el lote signado con el N. 193 de la manzana doce, con una superficie total de trescientos veintinueve metros cuadrados, con treinta y ocho decímetros cuadrados.**

Con fecha 10 de junio de 1.992, bajo el N. 1129, se encuentra inscrita la rectificación de nombres, autorizada el 28 de abril de 1.992, ante el Notario Primero del Cantón Manta en la cual rectifican las nombres del comprador señor Teniente Manuel Alberto Troya inscrita dicha escritura con fecha 22 de septiembre del.991, en la que por error involuntario se hizo constar con los nombres de VICENTE MANUEL TROYA MORA cuando sus verdaderos nombres y reales son los de MANUEL ALBERTO TROYA MORA, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda.

Con fecha 28 de agosto de 1.992, bajo el N.1728, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 13 de agosto de 1.992, ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor de la Sra. DOLORES DEL CASTILLO BORJA, **el lote de terreno signado con el n.159 de la manzana diez, con una superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados.**

Con fecha 17 de septiembre de 1.992, bajo el N.1888, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 24 de agosto de 1.992, ante el Notario público Cuarto Del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión venden a favor de los cónyuges Sr. LUIS PEDRO MANUEL ANDRADE CEDEÑO Y FLOR MARIA CALDERON GUEVARA **el lote N. 131 de la manzana N.9, Con una superficie total de trescientos ochenta y nueve, metros cuadrados, con cincuenta y ocho decímetros cuadrados.**

Con fecha 30 de octubre de 1.992, bajo el N. 2183, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 26 de octubre del.992, ante el Notario Público Cuarto de Manta, en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., venden a favor del Feon. JESUS JUAN PICO MOLINA **el lote signado con el N. 119 de la manzana OCHO con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.**

Con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita la Escritura pública de rectificación de nombres autorizada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Público Iro del Cantón Manta el mismo que se hace con el ánimo de rectificar los nombres del comprador señor Teniente MANUEL ALBERTO TROYA inscrita dicha escritura con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y en la que por un error involuntario se hizo constar sus nombres como Vicente Manuel Troya Mora cuando sus verdaderos nombre son los de MANUEL ALBERTO TROYA MORA, escritura que esta otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda.,

Con fecha 26 de noviembre de 1.992. Bajo el N. 2342, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 13 de noviembre del.990 Ante el Notario

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

(new)
Publico Cuarto del Canten Manta en la cual la Cia. Radio Visión venden a favor de la Sra. MARTHA GEORGINA CARRILLO DEL CASTILLO el lote signado con el Nn. 156 de la manzana DIEZ, con una superficie total de trescientos un metros cuadrados.

Con fecha 25 de enero de 1.993, bajo el N. 147, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 31 de diciembre de 1.992, ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de los conyuges Sr. LUIS PEDRO MANUEL ANDRADE CEDEÑO Y SRA. FLOR MARIA CALERO GUEVARA, el lote N. 130 del a manzana N.9 con una superficie total de trescientos noventa y nueve metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de febrero de 1.993, Bajo el N.266, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 31 de diciembre del.992, ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión Vende a favor de la srta. LISSETE VILLACIS CHAVEZ un lote de terreno signado con el N. 91 de la manzana N. seis, con una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados.

Con fecha 18 de marzo de 1.993, bajo el N.579, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 8 de noviembre de 1.992, ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de la Sra.MIRIAN ORDOÑEZ OCAMPO el lote signado con el N. 127 y 126 de la manzana Ocho , Teniendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 3 de mayo de 1.993, bajo el N. 864, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 27 de abril de 1993 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la CIA. Radio Visión venden a favor del ING. LUCIANO DELGADO VELEZ el lote de terreno signado con el N. 16 de la manzana 0-1 el cual tiene una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados.

Con fecha 22 de junio de 1.993, bajo el N. 1147, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 17 de junio de 1.993, ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. vende a favor de los conyuges Sr. MANUEL DE JESUS MENDOZA Y MERCEDES ARGENTINA MERO REYES el lote signado con el N. 24 de la manzana N.2, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 9 de julio de 1.993. bajo el N. 1256, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada el 2 de julio de 1.993, ante el NOTARIO Publico Segundo del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de ROSARIO ELIZABETH PESANTES ALONSO el lote N. 81 de la manzana N. 5 con una superficie total de cuatrocientos ocho metros cuadrados.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Con fecha 24 de agosto de 1.993, bajo el N. 1557, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 22 de marzo de 1.993, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta en la que LA Cia. Radio Visión venden a favor de los conyuges Sr. RUBEN ALBERTO MALDONADO ALARCON Y ROSA MARIA DEL CARMEN CHICA MOREIRA el lote de terreno signado con el N. 121, de la manzana N.8 Con una superficie total de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Con fecha 15 de octubre de 1.993, bajo el N. 1899, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA autorizada el 14 de Septiembre de 1993, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Cia. Radio Visión venden a favor de los conyuges Sr. Arq. ROBERTO FERRIN VILLEGASY PATRICIA ALCIVAR VIZCAINO el lote signado con el N. 176, de la manzana II con una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados.

Con fecha 26 de noviembre de 1.993, bajo el N. 2332, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1.993, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA el lote signado con el N. 110 de la manzana 7, con una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 26 de noviembre de 1.993, bajo el N. 2333, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA autorizada el 15 de octubre del.995, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión vende a favor del Arq. JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ el lote de terreno signado con el N. 108 de la manzana N.7 con una superficie total de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, noventa y dos decímetros cuadrados.

Con fecha 26 de noviembre de 1.993, bajo el n. 2334, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada el 12 de noviembre de 1.993, ante el Notario Público Cuarto Del Cantón Manta en la que la Cia. Radio Visión venden a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y Arq. JOSE POATRICIO ALVARADO SUAREZ los lotes de terrenos signados con los Ns. 142, 144, y 146 de la manzana N. 10, los mismos que unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de abril de 1.994, Bajo el N.568, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 29 de marzo de 1.994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. LEONOR MARIENE MOLINA CEVALLOS casado, compraventa relacionada con los lotes de terreno s signados con los N. 58 de la manzana 4, de la Lotización Radio Visión, el cual tiene una superficie total de seiscientos cuarenta metros cuadrados. El lote N.58 y 59 de la manzana N.4, de la Lotización Radio Visión, los mismos que esta n unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, el cual tiene una superficie total de mil doscientos ochenta metros cuadrados.

[Diez]

Con fecha 3 de mayo de 1.994, bajo el N. 189, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa Celebrada ante el Notario Publico Cuarto Encargado del Cantón Manta el 15 de abril de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a Favor de los conyuges Sr. Arq. LUIS RICARDO MOREANO SERRANO, Y SUSANA DEL CARMEN VITERI DE MOREANO, **sobre el lote signado con el N. 83, DE LA MANZANA n. 5**, ubicado en las afueras de Manta el mismo que tiene una **superficie total de trescientos setenta y siete metros curados, ochenta decímetros cuadrados.**

Con fecha 27 de mayo de 1.994, bajo el N. 1.002, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto Encargado del Canten Manta el 23 de mayo de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Vsión S.A. a favor de la Sra. ALBA ALICIA RIVADENEIRA ESPINOZA, **casada el lote N. 115, de la manzana N.8 ubicado en Santa. Martha del Cantón Manta el mismo que forma parte del Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie total de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados.**

Con fecha 25 de julio de 1.994, bajo el N. 1474, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto Encargado del Cantón Manta el 18 de julio de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyuges Sr. JESUS JACINTO TOMALA PINTO Y ARCILIA BEATRIZ ALBUJA HOLGUIN **sobre el lote N.8 de la manzana N.1, el cual tiene una superficie total de trescientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. El lote N.-10 de la manzana N.1, Con trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.**

Con fecha 29 de julio de 1.994, bajo el N. 1519, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto Encargado del Cantón Manta el 7 de junio de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor ANTONIO DELGADO ALVARADO casado compraventa relacionada con **cuatro lotes de terrenos de la manzana 6, del sitio barbasquillo de la Parroquia Sta. Martha, del Cantan Manta, signado de la siguiente manera: LOTE 98 con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, con setenta y cinco decímetros cuadrados. LOTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, LOTE NUMERO CIEN con una superficie total de cuatrocientos diez metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. LOTE NUMERO CIENTO UNO con una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados, con noventa y cinco decímetros cuadrados.**

Con fecha 26 de agosto de 1.994, bajo el N. 1736, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Canten Manta el 23 de agosto de 1.994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y PATRICIO ALVARADO SUAREZ casados, compraventa relacionada con los lotes de terrenos números **ciento cuarenta y ocho, ciento cincuenta, ciento cincuenta y dos, y ciento cincuenta y cuatro de la manzana diez, de la urbanización Radio Fisión, los mismos que están unidos entre si**

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

formando un solo cuerpo teniendo una superficie total de mil ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 17 de octubre de 1.994, bajo el N.2181, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 5 de octubre de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de 1 señor ENRIQUE ROIG PAZMIÑO casado, compraventa relacionada con tres lotes de terrenos signados con los numeros T-TRES, T-CUATRO, Y T-CINCO, de la manzana (no consta) de la urbanización Radio Visión del Cantan Manta, descritos así, PRIMER LOTE por el frente con treinta y un metros treinta y siete centímetros y lote T-cuatro, atrás treinta y tres metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Dávalos Y Sr. Iñiguez, por un costado catorce metros y Templo Masónico y por el otro costado con catorce metros dieciséis centímetros con calle A. LOTE T CUATRO, frente veintinueve metros treinta y cinco centímetros y lote T-cinco, por atrás treinta y un metros treinta y siete centímetros y lote T- tres, por un costado con catorce metros y Templo Masónico, por el otro costado con catorce metros y calle A. LOTE T-CINCO, frente veintisiete metros treinta centímetros y calle publica, atrás veintinueve metros treinta y cinco centímetros y lote T- cuatro, por un costado catorce metros veinte centímetros y Templo Masónico y por el otro costado con catorce metros y veinte centímetros y calle A, superficie total de un mil doscientos ochenta con sesenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 14 de noviembre de 1.994, Bajo el N.2370. se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta el 12 de octubre de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. SONIA SUSANA SILVA SANCHEZ divorciada, sobre un lote de terreno signado con el n. 200 de la manzana N. 13, de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 14 de noviembre de 1.994, 2374, se encuentra inscrita la escritura público de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Portoviejo el 28 de octubre del.994, otorgada por la Cia. Radio Fisión a favor de la Sra. NARCISA LILIANA JAZMINA GUILLEN CEDEÑO DE VITERI casada sobre el lote N. 123 de la manzana N.8 de la Urbanización Radio Visión, la misma que tiene una superficie total de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

Con fecha 22 de noviembre de 1.994, bajo el N.2449, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante le Notario público Primero del Cantón Manta el 30 de marzo de 1.994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. JENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO DE MENENDEZ casada, sobre el lote numero 89 de la manzana N.5, de la urbanización Barbasquillo, el cual tiene una superficie total de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Con fecha 3 de enero de 1.995. se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Primero del Cantón Manta el 21 de diciembre



(ona)

de 1.994, otorgada por la Cia Radio Visión a favor de los cónyuges Sr. JESUS JACINTO TOMALA PINTO Y ARCILIA BEATRIZ ABUJA HOLGUIN sobre dos lotes de terrenos ubicados en la urbanización Radio Visión, signados con los números 12 y 14 así -LOTE NUMERO DOCE, con las siguientes medidas y linderos, por el norte con catorce metros cincuenta centímetros y lote N.11, Por atrás con catorce metros cincuenta centímetros y carretera San Mateo, por el Este con veintisiete metros y lote numero diez por el oeste con veintisiete metros y lote n. catorce con una superficie total de trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. LOTE CATORCE con las siguientes medidas y linderos por el norte con catorce metros cincuenta centímetros, y lote N.13, por atrás con 14 metros cincuenta centímetros y carretera San Mateo, por el Este con veintisiete metros y lote N. 12 y por el oeste con veintisiete metros y lote N.16 y 17, con una superficie total de trescientos noventa y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de enero de 1.995, bajo el N. 121, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el día 23 de diciembre de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Arq. GONZALO ESCOBAR TOALA Y JOSE PATRICIO ALVARADO SUAREZ casados, compraventa relacionada con los lotes de terrenos Ns.-162 y 164 , 166 y 168 de la manzana Numero 11 de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 3 de febrero de 1995, bajo el N.277, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 30 de diciembre de 1.994, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ casado, sobre los lotes N. 138 y 139 de la manzana N.9, de la Urbanización Radio Visión, los mismos que tienen una superficie total de setecientos diecinueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de septiembre de 1.995, bajo el N. 1303, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto Encargado del Cantón Manta el día doce de abril de 1.994, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. ESTRELLA HOLGUIN DE GAMBOA, casada sobre un lote de terreno el mismo que está signado con el N. 141 de la manzana N. 9 de la urbanización Radio Visión, la misma que tiene una superficie total de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de octubre de 1.995, Bajo el N. 1485, se encuentra inscrita la escritura pública la Escritura Publica de compraventa, celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de los menores de edad llamados MARIA DANIELA, DANIEL ANDRES Y LEANDRO ALVARADO FLORES, representados por su abuelo el señor ENRIQUE ANTONIO ALVARADO MOREIRA, sobre los lotes de terrenos numero NOVENTA, NOVENTA Y DOS Y

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

NOVENTA Y TRES de la manzana **NUMERO SEIS** de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, que es de forma irregular y tiene una superficie total de **MIL SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, vajo el N.1824, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta, el veintisiete de Noviembre de 1995, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. S.A. a favor de la Sra. YULIES TERESA MENDOZA MERO DE BRAVO, compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el lote de terreno **signado con el lote numero doscientos tres de la manzana Nro. 13** de la Urbanización Radio Visión, el cual tiene una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha 19 de Enero de 1996, bajo el N. 86, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor del SEÑOR FRANK REYNALDO QUINDE SANTANA, representado por el Sr. Giovanni Pantolone Boada, la Cia. Radio Visión compraventa relacionada con el **lote de terreno numero doscientos cuatro de la manzana TRECE** ubicado en las afuera de Manta, el cual tiene una superficie total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**.

Con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo el N. 252, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada ante el Notario Tercero de Manta el día cinco de julio de 1995, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. ROSSY LIBERTAD LOPEZ ARCE, compraventa relacionada con los **lotes de terrenos numero CIENTO VEINTIOCHO Y CIENTO VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUEVE** de la Urbanización Radio Visión, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene una superficie total de **SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS**, la compradora declara que después de su fallecimiento el terreno que compra pasará a poder de los menores Galo Rafael y Gabriela Jessenia López Figueroa. compraventa con clausula especial.

Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis bajo el N.1133, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Primero de Montecristi el día cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de la Sra. HAYDÉE MARINA RENGIFO GALARZA, casada, compraventa relacionada con los lotes de terrenos (**DOS LOTES**) los mismos que están signados con los números **NOVENTA Y CUATRO Y NOVENTA Y SEIS**, de la manzana **SEIS** de la URBANIZACION BARBASQUILLO, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, el cual tiene una superficie total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS**.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Con fecha 17 de Diciembre de 1996, bajo el N. 1925, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de terrenos autorizada ante el Notario Publico Tercero de Manta, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de la Sra. KELLY LUCAS LOZA, casada, sobre los **lotes de terrenos Nros. Ochenta y cinco y ochenta y siete de la manzana Nro. Cinco**, ubicado entre las calles Uno y Cuatro y Avenida Cuatro de la Urbanización Radio Visión, los mismos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, con una superficie total de OCHOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECIMETRO CUADRADOS.

Con fecha siete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el n. 27 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico 1ro. de Manta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión S.A. a favor de los conyuges Sr. RICARDO ESPINDOLA SOLAH Y SRA. SORAYA KURI DE ESPINDOLA, compraventa relacionada con los **lotes de terrenos signados con los números NOVENTA Y CINCO DE LA MANZANA SEIS, con una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados y el lote numero NOVENTA Y SIETE DE LA MANZANA NUMERO SEIS, con una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 18 de Septiembre de 1997, bajo el N.1.608, se encuentra inscrita la venta a favor de Jaime German Murgueytio Jarrin, escritura celebrada ante el Notario 1ro. de Manta el 17 de febrero de 1997, sobre parte del predio descrito, el cual esta conformado por los lotes **numero 86, 88, Manzana cinco** de la Urbanización Radio Visión, unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, por una superficie total de seiscientos ochenta y un metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Escritura Celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 17 de febrero de 1997.

Con fecha dos de Junio de 1983, Bajo el N.550, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero de este Cantón Sr. Dr. Efraín Martínez Páez, el 18 de abril de 1983, a favor del señor Marcos Vinicio Morales Chiriboga escritura otorgada por la Cia, Radio Visión sobre **parte** del predio descrito el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el norte cuarenta metros y propiedad de Radio Visión, Sur, cuarenta metros, camino publico. Este veinte metros camino publico oeste veinte metros propiedad de Radio Visión, el cual tiene una superficie total de ochocientos metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre de 1997 bajo el N.1886, de encuentra inscrita la Escritura de compraventa a favor de la Sra. Nelly Azucena Ferrin Zambrano sobre parte del terreno signado con el numero **ciento sesenta y cinco de la manzana once**, de la urbanización Radio Visión la misma que tiene una superficie total de trescientos dieciocho metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. Escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 29 de agosto de 1997.

Cualquier Enmendadura Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Con fecha 11 de noviembre de 1997 bajo el N.1958, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa a favor del Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez y Sra. Soledad Puga Salgado sobre **el lote de terreno numero ciento veinte 120- de la manzana ocho** de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos centímetros cuadrados escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 26 de junio de 1.997.

Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve bajo el N.613, se encuentra inscrita la Escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro del Cantón Manta el veintiséis de diciembre de 1997, escritura otorgada por la Cia Radio Visión Cia. Ltda. a favor del Sr. Ab. Milton Javier Choez Ramírez, casado sobre **el lote numero ciento veintidós de la manzana ocho** de la urbanización Radio Visión del sitio Barbasquillo el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados.

Con fecha tres de Septiembre de 1999 bajo el N.1184, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro. del cantón Manta el 21 de julio de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada pro la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Belisario Leonardo Velásquez Montesdeoca casado, sobre **el número del lote el número ciento dieciocho de la manzana ocho ubicado en el sitio barbasquillo del Catón Manta el mismo que tiene una superficie total de cuatrocientos noventa y tres coma noventa y dos metros cuadrados.**

Con fecha mayo dieciocho del dos mil bajo el Numero: 1303, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa celebrada ante el Notario Publico tercero del Cantón Manta el día treinta y uno de marzo del dos mil, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Marcos Vinicio Morales Chiriboga, casado, sobre parte del inmueble descrito anteriormente, el mismo que pertenece a **los lotes números ciento noventa y dos, y ciento noventa y cuatro de la manzana doce**, de la urbanización Radio Visión los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha diez de mayo del dos mil uno bajo el Numero 1269, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta el tres de abril del dos mil uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión C.A. a favor del Sr. Federico Trueba Santana, soltero compraventa relacionada con el **lote de terreno numero ciento noventa y nueve, de la manzana trece la urbanización Radio Visión la misma que tiene una superficie total de trescientos cuarenta metros cuadrados.**

Con fecha diez de mayo del dos mil uno bajo el N. 1277, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el diez y seis de marzo del año dos mil, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. A favor de la Sra. Irma Patricia Cano Paez de Delgado sobre **los lotes de terrenos números ciento setenta y dos y ciento setenta y cuatro de la manzana once de la Urbanización Radio Visión la misma que unidos entre si, formando un**

Cualquier emendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

(null)

solo cuerpo cierto, con una superficie total de seiscientos dieciséis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

Con fecha veintiséis de julio del dos mil uno, bajo el N. 2004, se encuentra inscrita la escritura Publica de compraventa e Hipoteca Abierta-Prohibición de Enajenar, escritura celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el día diecinueve de julio del año dos mil uno, escritura por medio de la cual la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., vende a favor del Sr. Antonio Manuel Sancho Alonso divorciado, compraventa relacionada con los lotes números: **ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y seis de la manzana nueve** cuyas medidas y linderos son: por el frente cuarenta y ocho metros y calle C, por atrás cuarenta y ocho metros, y lotes, Numero 133, 135 y 137, costado derecho con treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros y lotes números **cientos treinta y ciento treinta y uno**, y por el costado izquierdo con treinta y un metros dieciséis centímetros y lotes Números 140 y 141, con una superficie total de mil quinientos veinticinco metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados. En la misma escritura el comprador adquirente constituye Hipoteca Abierta y Prohibición a favor de la Mutualista Pichincha sobre el inmueble adquirido por el mismo instrumento. Predio ubicado en la ciudad de Manta, en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con fecha 17 de diciembre del dos mil uno, bajo el N. 3210, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el día 26 de Noviembre del dos mil uno, escritura otorgada por ala Cia. Radio Visión Cia. Ltda, a favor del Sr. OSCAR OMAR CHAVEZ DIAZ , casado, compraventa relacionada con el **lote de terreno numero OCHENTA de la manzana CINCO** de la urbanización Radio Visión, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente quince metros ochenta centímetros y avenida seis, por atrás dieciséis metros veinte centímetros y calle publica, por el costado derecho treinta metros y calle 01 y por el costado izquierdo con veintiséis metros y lote numero setenta y nueve, teniendo una superficie total de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados.

Con fecha siete de enero del dos mil dos, bajo el N. 56, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico 1ro. del Cantón Manta el día veintiséis de diciembre del dos mil uno, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión Cia. Ltda., a favor de la Sra. Irma Cano de Delgado, casada, compraventa relacionada con el **lote número ciento setenta de la manzana Once**, de la Urbanización Radio Visión Cia. Ltda., lote que esta comprendido dentro de los siguientes linderos y medida, por el frente catorce metros cincuenta centímetros y avenida cuatro, atrás catorce metros cincuenta centímetros y lote ciento setenta y uno, costado derecho con veintiún metros veinticinco centímetros y lote ciento setenta y dos, y costado izquierdo veintiún metros veinticinco centímetros y lote ciento sesenta y ocho, área total de trescientos ocho metros cuadrados. Trece decímetros cuadrados.

Con fecha 22 de enero del año dos mil dos, bajo el N. 187, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico tercero del Cantón Manta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, escritura otorgada por la Radio Visión Cia. Ltda., a favor del Sr. FREDY OSWALDO ESCOLA LOYO:

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

casada compraventa relacionada con **el lote de terreno numero ciento treinta y siete de la manzana nueve**, ubicado entre de la urbanización de Radio Visión, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente dieciséis metros y Calle Tres, por atrás los mismos dieciséis metros y lote N. 136, por el costado derecho con treinta metros cuarenta y siete centímetros, y lotes números ciento treinta y ocho y ciento treinta nueve y por el costado izquierdo con treinta metros cuarenta y siete centímetros y lote número ciento treinta y cinco, teniendo una superficie total de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. Predio Ubicado en la lotización Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta.

Con fecha 18 de Octubre del 2002, bajo el N. 2426, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario 1ro. del Cantón Manta el 31 de diciembre del 2001 otorgada por el la Cia. Radio Visión Cia. Ltda. a favor del Sr. Ing. José Antonio García y Roció del Pilar Vélez Alcívar, **el lote N.147 de la manzana 10 de la urbanización Radio Visión de la Ciudad y Cantón Manta, lote que tiene una superficie total de 255m2.**

Con fecha 25 de noviembre del 2002 bajo el N. 2663, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 31 de julio del 2002 otorgada por Radio Visión Cia Ltda. vende a favor del Sr. Mariano Nicasio Mendoza Saltos y Maria Aurora Pinargote Cevallos sobre el lote N.182 de la manzana 12 de la urbanización Radio Visión con una superficie total de 337,63m2.

Con fecha 6 de enero del 2003, bajo el N. 28, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 26 de diciembre del 2002 otorgada por Radio Visión Cia. Ltda. vende a favor del Sr. Jaime Leonardo Foyain Espinoza, sobre el lote N.135 de la manzana 9 de la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de 487,52 metros cuadrados.

Con fecha 27 de octubre del 2.003, bajo el N. 1.870. se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el dos de septiembre del 2.003, otorgada por la Cia. Radio Vision a favor de los conyuges Sr. MARIANO NICASIO MENDOZA SALTOS Y DOÑA MARIA AURORA PINARGOTE CEVALLOS, casados entre si, compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el Numero CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE LA MANZANA N.-DOCE ubicado en la urbanización Condominio Barbasquillo, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de diciembre del 2.003, bajo el N. 2260, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 1ro de diciembre del dos mil tres, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyuges Sr. CARLOS ENRIQUE CEDEÑO CEDEÑO Y JANETH AUGUSTA CEDEÑO VILLAVICENCIO, casados entre si, compraventa relacionada con el terreno signado como lote numero CIENTO NOVENTA Y UNO de la manzana NUMERO DOCE de la Urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de trescientos veintinueve metros con treinta y ocho centímetros

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



(CANTÓN)

cuadrados. En el mismo instrumento el inmueble queda hipotecado a la Mutualista Pichincha.

Con fecha 4 de mayo del 2.004, bajo el N. 781, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 31 de octubre del dos mil tres, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor **CESAR EDUARDO CEDEÑO CEDEÑO** casado, sobre **el lote signado con el numero CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE LA MANZANA DOCE, de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el mismo que tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.**

Con fecha 10 de agosto del 2.004, bajo el N. 1.568, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa con usufructo, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 31 de diciembre del dos mil dos, escritura otorgada por la Cia. Radio Visión a favor de los conyuges Sr. Carlos Arturo Robles Jara y Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo, casados entre si, por los derechos que representan de sus hijos **SHIRLEY KARINA, CARLOS ANTONIO, CHRISTIAN BERNARD Y EL MENOR DE EDAD PAUL ANDRES ROBLES MEDRANDA,** compraventa relacionada con **el lote de terreno numero CIENTO TREINTA Y TRES DE LA MANZANA NUEVE** ubicado en la urbanización Radio Visión el mismo que tiene una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** Metros cincuenta y dos decímetros cuadrados En la misma escritura los conyuges Sr. Carlos Arturo Robles Jara y Shirley Carlina Trinidad Medranda Moncayo se reservan el uso, goce y usufructo mientras vivan y dicen después de su fallecimiento el inmueble pasara a ser única y exclusivamente de sus hijos ya nombrados.

Con fecha 6 de diciembre del 2.004, bajo el N. 2.569, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 8 de julio del dos mil cuatro, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del señor **CESAR ANTONIO ECHEVERRIA ZAMBRANO** casado, de la Urbanización Condominio Barbasquillo del Cantón Manta, compraventa relacionada sobre **el lote de terreno numero CIENTO CUARENTA DE LA MANZANA NUEVE de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene trescientos diecisiete metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.**

Con fecha 17 de noviembre del 2.006, bajo el N. 2580 se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 29 de septiembre del 2.006, otorgada por la Cia. Radio Visión a favor del Sr. Nezar Edulfo Mendoza Pinargote soltero, compraventa relacionada con el lote Numero **CIENTO SETENTA Y CINCO** de la **manzana ONCE** de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie total de **trescientos ocho metros cuadrados trece decímetros cuadrados.**

Con fecha 11 de junio del 2.007 bajo el n. 1.337 se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 29 de diciembre del 2.006, otorgada a favor de Nexar Efrén Mendoza Saltos y

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Sra. sobre el lote de terreno numero **CIENTO SETENTA Y TRES** de la manzana **ONCE** de la urbanización Condominio Barbasquillo la misma que tiene una superficie total de trescientos ocho metros cuadrados trece decímetros cuadrados.

Con fecha 19 de julio del 2.007 bajo el N. 1694, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 3 de julio del 2.007 a favor de LA Sra. Maria Elena Echenique Ordóñez casada, sobre el lote signado con el numero **TREINTA Y UNO** de la manzana **DOS**, de la urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de marzo del 2.004, bajo el N. 47, el señor Jorge Luis Medranda Gines, divorciado, tiene inscrito Demanda de prescripción contra la Cia. Radio Visión Cia. De Responsabilidad Ltda. sobre dos solares ubicados en la MANZANA TRECE, de la Lotización Condominio Barbasquillo de la Parroquia Manta del Cantón del mismo nombre signados con el N.-206, **en una área total de 297,50 metros cuadrados y el lote N.- 212 con una superficie total de 253,75 metros cuadrados**. Demanda propuesta ante el juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por una cuantía de setecientos 38/100 dólares americanos.

Actualmente, con fecha 30 de junio del 2.008, bajo el N. 180, se encuentra inscrita la cancelación de demanda ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio seguido por el Sr. Jorge Luis Medranda Gines contra la Cia. Radio Visión. Cia. de Responsabilidad Ltda. Sobre los lotes Ns. 206 y 212 pertenecientes a la Manzana 13, de la lotización Condominio Barbasquillo de la Parroquia Manta, Cantón del mismo nombre, por cuantía indeterminada.

SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 15 de enero de 1.997, se encuentra enviado el oficio N.019-DPUM-97, en el cual la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, solicita, no se proceda a inscribir o registrar escrituras de terrenos pertenecientes a la Urbanización Barbasquillo en la Urbanización Radio Visión, ubicado en la vía San Mateo frente a la Urbanización Manta Dos mil, propiedad del señor Juan Pantalone, esto se debe a que el Urbanizador, no ha cumplido con la totalidad de las obras de infraestructura, estipuladas cuando así aprobó dicha urbanización en el Año 1.983.

Con fecha marzo 4 de 1.999 bajo el N. 131, se encuentra inscrita la escritura Pública de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar o gravar, celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 1ro. de junio de 1.998, por la cual el Banco del Pacifico S.A. Suc. Manta, y el Banco del Pacifico Panamá, otorgan hipoteca abierta y prohibición de enajenar y anticresis a favor de la Cia. Radio Visión, Ltda., sobre los lotes de terrenos N. 46, 47, 48, y 49, El lote N.46 con un área total de 725 metros 14 decímetros cuadrados. El lote N. 47 con una rea total de 637 metros 52 decímetros cuadrados. El lote N.48 con una superficie total de 593, metros 92 decímetros cuadrados Y el lote N. 49 Con una superficie total de 550 metros con 32 decímetros cuadrados. Los lotes juntos tienen una superficie total de 2.506 metros 90 decímetros cuadrados. Hipotecando a favor del Banco del Pacifico los lotes antes detallados, por C/.

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

(Dina)

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 2 del 2008

Dr. Patricio J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 030301

POR \$

Manta, Diciembre 15 del 2008 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en C, BARBASQUILLO

de la parroquia MANTA

del cantón MANTA

que otorga RADIO VISION CIA.LTDA

de _____ a favor

por el precio de 14,541,45

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	145,41
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	43,62
		189,03

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catlerina Murga Inbrigo
MAMA MA BARBASQUILLO

TESORERO MUNICIPAL



CANCELADO 12 DIC 2008

SUMAN \$:



Valor \$ 1,00

Nº 024153

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 804-3158

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **DANY CLEMENTO ZAMORA MERO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de RADIO VISION CIA. LTDA., ubicado en la Urbanización " Condominios Barbasquillo ", signado con el lote # **190**, Manzana **12**, Código N. 127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,50m. – Avenida 3

Atrás: 15,50m. – Lote # 191

Costado derecho: 21,25m. – Lote # 188

Costado izquierdo: 21,25m. – Lote # 192

Área total: 329,28m².

Manta, Diciembre 03 del 2008

Arq. Galo Alvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

1 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

2 DEL CANTON MANTA

(Diciembre)

3 A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado

4 el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

5 registrada una propiedad que consiste en solar

6 perteneciente a RADIO VISION CIA. LTDA.

7 ubicada CONDOMINIO BARBASQUILLO

8 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad

9 de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 45/100 DOLARES \$14.541,45

10 Nota: no causa impues to a las utilidades, avalúo del 2005 \$1,597,90

11 LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

12 Precio de venta \$

13 Costo de Adquisición

14 Diferencia Bruta: \$

15 Mejoras

16 Diferencia Neta: \$

17 Años Transcurridos

18 Desvalorización Moneda

19 Utilidad Disponible: \$

20 Impuesto Causado:

21 Por los primeros \$

22 Por el exceso \$

23 TOTAL DE IMPUESTO: \$

24 Manta, 12 de Diciembre del 2008 del 200

25 ING. VICENTE MIELES MORA

26 Director Financiero Municipal



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 034836



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

12/03/ 2008*

14.541.45

No. 7806

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1151412000
 Ubicado en: COND. BARBASQUILLO MZ 12 LOTE 190
 Area total del predio según escritura:
 Area total del predio: 329.28m2
 Perteneiente al señor(A) **RADIO VISION CIA. LTDA.**
 Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Espece Valorada
 \$ 1,00

Nº 064270

TERRENO	14,541.45
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	14,541.45

SON Catorce mil quinientos cuarenta y un 45/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	1,597.90
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,597.90

Son: Mil quinientos noventa y siete 90/100 dólares

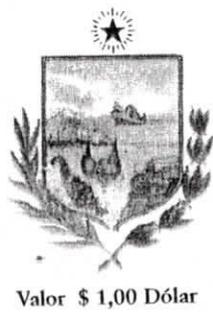
(Firma manuscrita)
 Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbanístico...

145,41
 43,62

 189,03



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 047870

(Deusset)

1

2 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

5 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

6 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

7 **RADIO VISION CIA.LTDA.** Por consiguiente se establece

8 que no deudor de esta Municipalidad

9 Manta, **11 diciembre** de 200**8**

10 **VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:**

11 **#1151412000COND.BARBASQUILLOAV.3M-12**

12 **Manta, once de diciembre del 2008**

13

14 **I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**

15 **C.P.A. Kenja Zambrano Macías**
TESORERA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0065016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1090012744

CI/RUC: : RADIO VISION CIA. LTDA.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: COND. BARBASQUILLO AV. 3 M-12 LT. 190

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 64737

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 04/12/2008 10:06:23

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Saturday, January 03, 2009

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

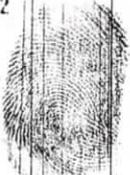
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130858195-6
ZAMORA MERO DANY CLEMENTE
MANABI/MANTA/MANTA
18 FEBRERO 1977
001-0027 00482 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

Dany Mero Zamora
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434412242
CASADO NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE
SECUNDARIA PATRON DE ALTURA
CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA
TISDORA ORFELINA MERO MERA
MANTA 19/07/2002
19/07/2014
REN 0023192
Mab

Nelly Vinces Quiji
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130858497-6
VINCES QUIJIJE NELLY ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
15 ABRIL 1977
002-0067 00823 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

Nelly Vinces Quiji
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4244
CASADO DANY CLEMENTE ZAMORA MERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CLAUDIO JOEL VINCES MENDOZA
ANGELICA DEL CARMEN QUIJIJE
MANTA 11/10/2006
11/10/2018
REN 0592556
Mab

Claudio Joel Vinces Mendoza
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

184-0013 1308581956
NUMERO CEDULA
ZAMORA MERO DANY CLEMENTE

MANABI PROVINCIA
LOS ESTEROS PARROQUIA
MANTA CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

144-0096 1308584976
NUMERO CEDULA
VINCES QUIJIJE NELLY ISABEL

MANABI PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA
MANTA CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Radio Visión Cia. Ltda.

Telef. 2246532 - 05622308 Fax: 05621689

(Dieciocho)

PROMESA DE COMPRAVENTA

Señor Notario:

En el protocolo de escritura pública a su cargo, díguese extender una del siguiente tenor:

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de RADIO VISION CIA LTDA., a la misma que en adelante se denominará simplemente "Prominente Vendedora" y, por otra parte el señor DANY CLEMENTE ZAMORA MERO CON C.I. 1308581956 y la señora NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE CON C.I. 1308584976 por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se denominará "Prominente Comprador". Los comparecientes son ecuatorianos, soltero el primero y casados los segundos, mayores de edad y libres y capaces para contratar, quienes manifiesta que en sus calidades ya indicadas, conviene en celebrar el presente contrato de promesa de compraventa de un bien raíz, de conformidad con los antecedentes y estipulaciones constantes en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, señor José Álava Zambrano, el 5 de Junio de 1968, RADIO VISION CIA LTDA., compró al señor José Abad Saltos, los derechos y acciones totales concretados en un lote de terreno de 139.520 metros cuadrados, ubicado en el sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta, parroquia Santa Martha, dentro de los siguientes linderos: por el frente, camino público que conduce de Manta a Pacoche, por atrás, con terreno de José Abad Saltos, conocido con el nombre de La Floresta; por el costado derecho con terrenos de los herederos de Federico Reyes y por el costado izquierdo con terrenos del vendedor.- b) RADIO VISION CIA LTDA., Pertenece a la Parroquia Santa Martha del cantón y ciudad de Manta, provincia de Manabí.- c) Mediante Ordenanza No. 299-ACL-M-87 expedida por el I. Consejo Cantonal de Manta el 11 de Agosto de 1987 se apruebe la urbanización mencionada, la misma que RADIO VISION CIA LTDA., como propietaria y urbanizadora la realiza por etapas y que constará con todos los servicios, esto es, las respectivas conexiones a los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y canalización.

SEGUNDA.- Promesa de Compraventa.- Con los antecedentes indicados, RADIO VISION CIA. LTDA. por medio de su representante legal señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA se obliga a vender y dar en perpetua enajenación a favor del señor DANY CLEMENTE ZAMORA MERO y la señora NELLY ISABEL VINCES QUIJIJE, el lote de terreno No.190 de la Manzana 12 de su Urbanización RADIO VISION CIA LTDA., de la parroquia Santa Martha de la ciudad y cantón Manta, lote de terreno que tiene una



superficie de trescientos veinte y nueve, 38 metros cuadrados (329.38m²) y que está comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Av. 2
SUR : Lote 191
ESTE : Lote 192
OESTE : Lote 188

No obstante estar indicados los linderos y dimensiones, la venta del lote se hará como cuerpo cierto y determinado, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que le son anexos; debidamente urbanizado y saneado, esto es, libre de gravámenes. La Urbanización comprende servicios de alcantarillado, agua potable y energía eléctrica; con sus conexiones a los mismos servicios con que cuenta la ciudad de Manta y que son de la Municipalidad y de las instituciones o empresas de servicio público y que en lo que toca a la urbanización han sido ejecutados por la Vendedora. Por su parte el Señor Nexar Efrén Mendoza y Señora Mercedes Asunción Pinargote Marcillo se obligan a comprar el lote de terreno materia de este contrato, de acuerdo a los términos y condiciones que se consignan en la presente escritura.

TERCERA.- Precio.- El precio de compra-venta pactado por el lote de terreno materia de este contrato es el de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEITE Y DOS, 00/100 DOLARES (\$14,822.00) el mismo que será pagado por el comprador de contado, en dinero efectivo, al momento de la suscripción de este contrato, suma que el representante de la VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior por este concepto.

Al haber pagado el Comprador la totalidad del precio pactado, la Vendedora celebrará de inmediato con aquel el contrato definitivo de compraventa y en todo caso le autorizará realizar la edificación en el lote comprado.

CUARTA.- Plazo y Multa.- La Vendedora se obliga a otorgarla escritura pública y legalización del contrato de compraventa y el traspaso de dominio del lote materia de esta promesa, una vez cancelada la totalidad de los valores adeudados. Caso que la Vendedora no cumpla su obligación de proceder a la celebración de la correspondiente escritura pública, ante uno de los señores jueces de lo Civil de Manabí con residencia en Manta en trámite del juicio verbal sumario, autorizando expresamente al señor Juez para intervenir y legalizar dicha escritura en representación de la prominente Vendedora. Para el caso de que la vendedora no cumpliera con su obligación de otorgar la escritura que legalice la compraventa, se obliga a pagar al Prominente comprador una multa equivalente al diez por ciento del valor del contrato. Así mismo si el Comprador no quisiera o no pudiere legalizar la antedicha escritura, expresamente se obliga a pagar a la Prominente Vendedora la multa equivalente al 20% del valor del contrato sin perjuicio de la acción judicial que cualquiera de las partes pudiere proponer para exigir el fiel cumplimiento de este contrato.

QUINTA.- GASTOS Y DOMICILIO.- Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura y su inscripción y los de la escritura de Compra -

Radio Visión Cia. Ltda.

Telef. 2246532 - 05622308 Fax: 05621689

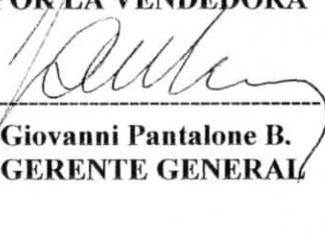
(Diecinueve)

Venta definitiva incluyendo los de la correspondiente minuta, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de exclusiva cuenta y cargo del Comprador. Para el caso de que surgiera cualquier controversia entre las partes; respecto a la interpretación o el cumplimiento del siguiente contrato que no pudiere ser amigablemente resuelta entre ellas, se someten a la jurisdicción de uno de los Jueces de lo Civil de Manta y el trámite del juicio verbal sumario. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para el debido perfeccionamiento de este contrato, que se firma en Manta a los nueve días del mes de Junio del 2008.

EL COMPRADOR

POR LA VENDEDORA

Sr. Dany Clemente Zamora Mero
C.I. 1308581956


Giovanni Pantalone B.
GERENTE GENERAL

EL COMPRADOR

Sra. Nelly Isabel Vines Quijije
C.I. 1308584976





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 047622

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	RADIO VISION CIA.LTDA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 2 diciembre 2008
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
12	#1151412000 CONDBARBASQUILLOAV 3M-12L 190
13	Manta los días de diciembre del 2008
14	
15	<i>[Firma]</i>
16	I. MUNICIPALIDAD DE MANTA A. Kenia Zambrano Macías TESORERA MUNICIPAL

CIDADADANIA - 170419064-2
 PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 20 ENERO 1959
 001-1/0053 00152 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1959



ECUATORIANA ***** 033392242
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONSTRUCTOR
 GIOVANNI PANTALONE
 SARA BOADA
 QUITO 18/04/2002
 18/04/2014
 REN 0015345
 [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PODER EJECUTIVO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION

112-0115 NÚMERO
 1704190642 CÉDULA
 PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA = 1704190642
 PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
 COTOPAXI/LA TACUÑA
 20 DE ABRIL 1999
 001-1/0899 00157 M
 COTOPAXI/LA TACUÑA
 LA TACUÑA 1999



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 GIOVANNI PANTALONE
 CONSTRUCTO
 QUITO 18/04/2002
 18/04/2014
 0015345



100-0113 1704190642
 NUMERO REGULA
 PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
 PROHIBIDA
 DENEGAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Radio Visión Cia. Ltda.

Telef. 2246532 - 05622308 Fax: 05621689

Manta 10 de febrero del 2006

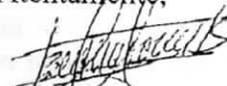
Señor
Giovanni Pantalone Boada
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de socios de la Compañía "RADIO VISIÓN CIA. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted como GERENTE de la empresa, por el período de DOS (2) años. El Gerente es el representante Legal de la Compañía.

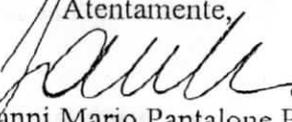
a) NOTA: La Compañía "RADIO VISIÓN CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Manta, el 21 de Noviembre de 1967, ante el Notario Segundo del cantón Manta Sr. José Vicente Álava, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 29 de Noviembre de 1967.

Atentamente,


Sta. Bertha Torres
SECRETARIO

Con fecha 14 de febrero del 2006, acepto el cargo que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

Atentamente,

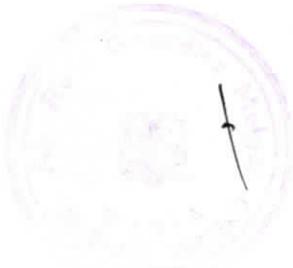

Giovanni Mario Pantalone Boada
C.I. No.-170419064-2 Ecuatoriana
Calle General Guerrero Martínez No. 262-Quito



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 142
Repertorio No. 593
Manta 10 de febrero del 2006

Alfonsa Rivas Alvarado
Notario Mercantil



**COPIA CERTIFICADA DEL "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RADIO VISIÓN CIA LTDA,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2005".**

En la ciudad de Manta, domicilio principal de la compañía, en la Avda. M2 No. 169 y Calle 23, hoy 12 de Mayo del 2005, a las 10H00, se reúnen los siguientes socios, por sus propios derechos: Señor Giovanni Pantalone Boada, la señora Silvana Pantalone Boada y la señora Gina Pantalone de Castro, en consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que en forma unánime se decide constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión la titular señora Sara Boada de Pantalone y desempeña la función de Secretario de la Junta el Gerente de la empresa señor Giovanni Pantalone Boada.

La Junta así reunida, aprueba por una unanimidad el único punto del orden del día, que textualmente dice: "AUTORIZACIÓN DEL GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE RADIO VISIÓN LOS CONTRATOS Y ESCRITURAS TANTO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA COMO DE COMPRA-VENTA DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, UBICADOS EN EL CANTON MANTA".

Al tratarse el antes mencionado punto del orden del día, los socios en forma unánime resuelven autorizar al Gerente de la Compañía señor Giovanni Pantalone Boada para que pueda suscribir en representación de la Empresa los Contratos y las Escrituras de Promesa de Compra-Venta, así como las escrituras definitivas de compraventa sobre los lotes de terreno que forman parte del Inventario de Inmuebles de propiedad de la Compañía en el Cantón Manta. Por ser este tipo de transacciones propias de la actividad inmobiliaria —uno de los objetos sociales de la Empresa—, no se requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación de su inventario de inmuebles, habilitando tales actos a la presente Acta.

Siendo las 12h00, y una vez que se ha aprobado el único punto materia de la Junta General Extraordinaria, se declara un receso para redactar el Acta. A las 12h45 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad del capital social, f) Sara Boada Vda. de Pantalone, PRESIDENTE f) Giovanni Pantalone GERENTE-SECRETARIO, f) Silvana Pantalone ACCIONISTA, f) Gina Pantalone de Castro ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Radio Visión Cia. Ltda., al que me remito en caso necesario.

Manta, noviembre 1 del 2006


Giovanni Pantalone Boada
GERENTE-SECRETARIO

cuenta)

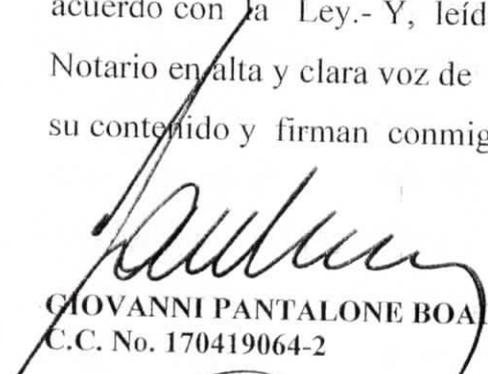
COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la compañía vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetúa a favor de la parte compradora el lote de terreno, signado con el Número CIENTO NOVENTA de la Manzana "DOCE" de la Urbanización Condominio Barbasquillo, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros cincuenta centímetros y Avenida tres; por Atrás, quince metros cincuenta centímetros y lote número ciento noventa y uno; por el Costado Derecho, veintiún metros veinticinco centímetros y lote Número ciento ochenta y ocho; y, por el Costado Izquierdo, veintiún metros veinticinco centímetros y lindera con lote número ciento noventa y dos. Este terreno tiene una superficie total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la Cia. Vendedora transfiere a los adquirentes, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan y les pudieran corresponder, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN 45/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte

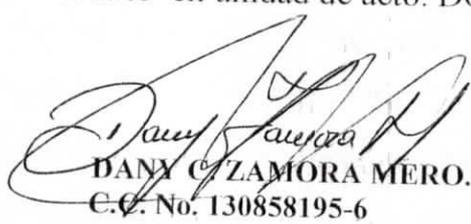
3

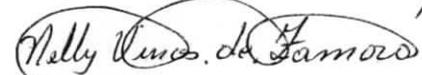


NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente contrato por estar realizado de conformidad a sus recíprocos intereses.- **SEPTIMA.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. (F.) Ab. Xavier Voelcker Chávez, Matr. NO. 575 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas, y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE.-


GIOVANNI PANTALONE BOADA
C.C. No. 170419064-2


DANY C. ZAMORA MERO.-
C.C. No. 130858195-6

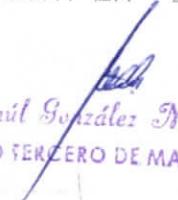

NELLY VINCÉS QUIJIJE.-
C.C. No. 130858497-6


EL NOTARIO.-



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CON SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465107

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAMORA MERO DANNY Y SRA	13xxxxxxx6	000000474	465107

Certificado de Solvencia

Expedición	Expiración
2023-01-27	2023-02-27

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de (2023-01-27 11:05:22) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-084451

N° ELECTRÓNICO : 224368

Fecha: 2023-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-14-12-000

Ubicado en: COND BARBASQ.MZ-12 L-190

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 329.38 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308581956	ZAMORA MERO DANNY Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 67,852.28

CONSTRUCCIÓN: 15,444.80

AVALÚO TOTAL: 83,297.08

SON: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 08/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR ESCRITURA DE INSCRIPCION TARDIA

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185269A4FEJIQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-26 12:46:39

N° 012023-084517

Manta, jueves 26 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMORA MERO DANY CLEMENTE** con cédula de ciudadanía No. **1308581956**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 26 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1853350OYSPYH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012023-084516

Manta, jueves 26 enero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-14-12-000 perteneciente a ZAMORA MERO DANNY Y SRA con C.C. 1308581956 ubicada en COND BARBASQ.MZ-12 L-190 BARRIO CONDOMINIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$83,297.08 OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 08/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185334YO0UZGM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

82176

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23001198
Certifico hasta el día 2023-01-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 16 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: CONDOMINIO BARBASQUILLO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE # 190 de la manzana 12 DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. dentro de las siguientes medidas y linderos. Con una superficie de 329,38m².

Frente: 15,50m Avenida 3.

Atras: 15,50m lindera con lote 191.

Derecho: 21,25m lindera con lote 188

Izquierdo: 21,25m lindera con lote 192

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422 lunes, 17 noviembre 1975	744	746
PLANOS	PLANOS	3 miércoles, 21 enero 2015	16	56

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 17 noviembre 1975

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 junio 1968

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Lotes marcados con los números siete y ocho, los mismos que se encuentran y separados para mayor claridad se describen así: El lote siete tiene: De frente, calle con once metros, por atrás, con el lote uno, y con siete metros veinte centímetros, por el costado derecho con los lotes cuatro, cinco y ocho, con veintinueve metros diez centímetros, por el costado izquierdo, con el lote número seis y el lote número ocho, tiene por el frente calle con catorce metros, por atrás lote siete, con siete metros diez centímetros, con el lote número cinco con dieciocho metros, y por el costado izquierdo con calle y con veintitrés metros. Una área de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 21 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Otorgada por la Compañía Radio Vision Cia Ltda., representada por el Sr. Giovanni Pantalone Boada, DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SALTOS VELASQUEZ JOSE FRANCISCO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23001198 certifico hasta el día 2023-01-16, la Ficha Registral Número: 82176.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 6 4 0 4 5 K 7 F D E F

